



CERTIFICADO ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

JOSEP FERNANDES RODRIGUEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE SALLENT,

CERTIFICA: Que la junta de gobierno del Ayuntamiento, que tuvo lugar el día 28 de gener de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN MINUTA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALLENT Y LA ENTIDAD FERROCARRIL PARA ESTE AÑO 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Sallent y la entidad EL CARRILET, para ayudar a financiar los gastos derivados de la organización del Carnaval 2020.

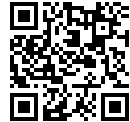
Segundo.- Visto que este convenio tendrá la vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020, prorrogable entre las partes.

Tercero.- Visto que en el presupuesto municipal, con partida 1 3381 48910, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal de este convenio, de acuerdo con el informe de Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Segundo.- Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2006, habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin presentación de alegaciones y quedando aprobada definitivamente; y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm.129, correspondiente al día 31 de mayo de 2006 (en adelante la Ordenanza).



Página web de validació de signatura:

cfe0e7f85bfd4692a954633a7d588282001

<http://ovacsallent.cat/validador>

Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Url de validació

Metadades

Josep Ferrnandes Rodriguez	05/02/2020	Secretari Accidental	Signatura 1 de 2
Oriol Ribalta Pineda	07/02/2020	Alcalde	Signatura 2 de 2

Tercero.- Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 12 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Cuarto.- Dado que el primer párrafo del artículo 28 LGS habilita a que estas subvenciones se instrumentan mediante convenio.

Quinto.- Dado que el artículo 16 de la Ordenanza, en el texto del convenio, además del/de beneficiario/a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, la forma de pago, así como la contabilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas para la misma finalidad.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad "El Carrilet", con CIF G58193525, por importe de catorce mil euros (14.000 €), destinada a financiar la organización del Carnaval de Sallent del año 2020.

2.- APROBAR la minuta de convenio regulador de la subvención entre el Ayuntamiento de Sallent y la entidad El Carrilet.

3.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto catorce mil euros (14.000 €) con cargo a la aplicación 1 3381 48910 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga.

4.- ENVIAR el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

5.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible para la firma de este convenio.

6.- NOTIFICAR los presentes acuerdos a la entidad del Carrilet y al Departamento de Intervención municipal.

Y porque se tome conocimiento a los oportunos efectos, libro este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sallent, 5 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO ACTUAL.,

Visto bueno
EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)



Página web de validació de signatura:

Codi Segur de Validació: cfe0e7f85bfd4692a954633a7d588282001

Url de validació: <http://ovacsallent.cat/validador>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Signatura 1 de 2	Josep Ferrnandes Rodriguez	05/02/2020	Secretari Accidental
Signatura 2 de 2	Oriol Ribalta Pineda	07/02/2020	Alcalde